

RESOLUCION JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS		
R.J. N°	008 - 2019	JSI/OL
FECHA:	11 / FEB 2019	



*Resolución de la Jefatura del
Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda*

VISTO:

El Memorándum N° JOL-2019-202 de fecha 14 de febrero 2019, emitido por la Oficina Logística, mediante el cual hace referencia la necesidad de INCLUIR, EXCLUIR y RECTIFICAR EL CUBSO del Plan Anual de Contrataciones de SIMA – IQUITOS S.R.Ltda., del Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO:

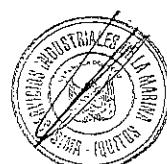
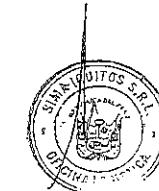
Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2019 JSI/OL de fecha 17 enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), correspondiente al ejercicio presupuestal;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Logística de SIMA-IQUITOS, mediante documento del visto, se ha determinado que existe la necesidad de incluir y excluir proceso de selección del Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. Año 2019;

Que, conforme al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo 056-2017-EF vigente desde el 03 de abril del 2017, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, conforme al artículo 8º, inciso (a) de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N°1341 con vigencia desde el 03 de abril 2017 establece que, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de Bienes, Servicios y Obras;

Que, a través del correo electrónico de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE de fecha 08 de febrero de 2019, que conforme a lo



dispuesto en el numeral 8.2 de la Directiva N°007-2016-OSCE/CD Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras – CUBSO, la Dirección del SEACE viene revisando de manera aleatoria el uso adecuado del CUBSO por parte de la Entidad en las contrataciones programadas en el Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Que, de la revisión realizada por la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE a PAC SIMA IQUITOS, se ha determinado la necesidad de efectuar la corrección “Rectificación” en el módulo PAC del SEACE, como se detalla a continuación.

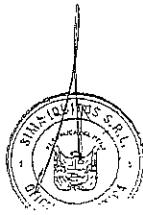
Nº Referencia	DICE		DEBE DECIR	
	Código CUBSO		Código CUBSO	
	Código	Titulo	Código	Titulo
2	8512170100258137	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE SIMA IQUITOS	8510170700328882	SERVICIO DE EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL

Con el visto bueno de la Jefatura del SIMA Iquitos, la Oficina de Logística; y, en el uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cambio 01 por **Inclusión, Exclusión y Rectificación** del CUBSO del Plan Anual de Contrataciones de la empresa SIMA- IQUITOS S.R.LTDA, para las operaciones de desarrollo propio del Ejercicio Presupuestal 2019, según anexo adjunto.
2. Disponer la publicación y difusión del Plan Anual de Contrataciones de SIMA- IQUITOS S.R.Ltda. y del documento que aprueba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Regístrate, comuníquese y publíquese como Documento Oficial Público (D.O.P).



Capitán de Navío
Jefe de SIMA Iquitos S.R.Ltda.
José G. CRUZ SACO Bellido

DISTRIBUCIÓN:

Copia: GL-SP
JOL-SI
OE-SI
Archivo.-

